ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA Referencia: SO-290419 Período 2018-2021

Acuerdo Nº 799

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

""799) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Coronel Gilbert Enríquez Cáceres, Director del Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla, somete a consideración solicitud de aprobación del Plan Invernal 2019.
- Il- Que la temporada de lluvia está por iniciar en el país, y que según lo decretado por el Misterio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el cual comprende los meses de mayo a septiembre.
- III- Que por experiencias que se han tenido en años anteriores, se tienen épocas de lluvia que son bastante copiosas, además dentro de la época lluviosa se generan depresiones tropicales, huracanes que afectan al país, generando inundaciones, desborde de ríos, desprendimientos de tierra, entre otros peligros que ponen en riesgo a la población.
- IV- Que es necesario que se tenga un plan de contingencia a desarrollar antes, durante y después de la época lluviosa, en el cual se garantice la preparación y atención de los riesgos generados en dicha época y brindar el servicio a la población del municipio por parte de Protección Civil; y la coordinación interinstitucional, intersectorial y multidisciplinaria, que permita garantizar la vida e integridad física de las personas, así como la seguridad de los bienes privados, públicos y la afectación del medio ambiente de toda la población que pueda verse afectada.
- V- Que es necesario la aprobación del Plan Invernal 2019, para el municipio de Santa Tecla, comprendido del mes de mayo de 2019 al mes de septiembre de 2019, avalado por el Señor Alcalde Municipal y Presidente de la Comisión Municipal de Protección Civil, y presentado por el departamento de Protección Civil de la Alcaldía, antes, durante y después en caso de la declaración de una alerta en la presencia de eventos hidrometeorológicos, deberán ser partícipe la Municipalidad, y las instituciones que conforman el Sistema Municipal de Protección Civil y población en general.

- VI- Que durante el desarrollo de dicho Plan, es necesario que se invierta en alimentación, herramientas, equipo, plástico, láminas, repuestos para vehículo, recarga de extintores, repuestos, para llevar a cabo la operatividad de dicho plan, así como otros gastos no previstos que surjan durante el tiempo de implementación del plan.
- VII- Que por lo antes mencionado, se hace necesario aprobar un monto de hasta US\$20,000.00, para el pago de los gastos que surjan durante el desarrollo del Plan Invernal 2019.

Por lo tanto, ACUERDA:

- Aprobar el Plan Invernal 2019 del municipio de Santa Tecla, comprendido entre los meses de mayo a septiembre de 2019.
- 2. Autorizar el anticipo de fondos por la cantidad de hasta VEINTE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20,000.00), para el pago de los gastos durante el Plan Invernal 2019, para el municipio de Santa Tecla, comprendido en los meses de mayo a septiembre de 2019.
- 3. Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que de fondos propios realice la erogación por la cantidad de hasta VEINTE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20,000.00), emitiendo cheque a nombre del Subdirector de Servicios Especializados y Vigilancia Electrónica Jaime Estrada González, quien liquidará por medio de facturas y/o recibos.
- 4. Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias.
- 5. Nombrar como administrador del monto, al Comandante Carlos Benning Rivas, Subdirector de Administración y Apoyo Logístico en Funciones.
- 6. Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice las modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, e inicie los procesos correspondientes en caso de ser necesario.Comuníquese"".

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los veintinueve días del mes de abril de dos mil diecinueve.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTES: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS

MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

ROMMEL VLADIMIR HUEZO SECRETARIO MUNICIPAL